



**Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**  
**Honorable Concejo Deliberante**  
**"Donar órganos, es donar Vida"**

CORRIENTES,

19 OCT 2006

**ORDENANZA N° 4378**

**VISTO:**

El Expediente N° 1588-D-97 del Honorable Concejo Deliberante y 818-D-97 del Departamento Ejecutivo Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del mismo la Dirección de Catastro y Urbanismo remite proyecto de fraccionamiento de las manzanas 12 y 17 según Planos de Mensura Duplicado N° 593 "B" y 2623 "U" perteneciente al Dominio Público Municipal;

Que, en los inmuebles referenciados se ubican desde hace considerable tiempo, asentamientos de familias de escasos recursos, estando entre los objetivos y fines del Municipio solucionar el problema socio-habitacional de sus vecinos;

Que, si bien las dimensiones de los lotes del proyecto de fraccionamiento obrante a fojas 2 no cumplimentan con lo preceptuado por el Código de Planeamiento Urbano, su destino justifica la excepción del mismo;

Que, en virtud de que los terrenos en cuestión pertenecen al Dominio Público Municipal es condición sine-quantum desafectar los mismos del Dominio Público para pasarlos al Dominio Privado Municipal;

Que, es objetivo y fin de este Municipio proteger la familia, la infancia, la ancianidad y la discapacidad, proteger al desamparado, y promover la erradicación de asentamientos urbanos precarios (Artículo 14° Carta Orgánica Municipal).

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Dr. JOSE L. RAMIREZ ALEGRE  
 Secretario  
 Honorable Concejo Deliberante



NORBERTO AST  
 Presidente  
 Honorable Concejo Deliberante



858 - D - 97 -

**Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**  
**Honorable Concejo Deliberante**  
**"Donar órganos, es donar Vida"**

...2//

CORRIENTES,

19 OCT 2006

ORDENANZA N°

4378

**ART.-1°:** DESAFECTAR del Dominio Público Municipal pasando a pertenecer al Dominio Privado Municipal los inmuebles ubicados respectivamente en la Manzana 17 de la Mensura 2623 "U" actualmente Manzana 17/17 con una superficie de 8856 m2. deducida la calle interna (Peatonal Proyectada), lindando al norte s/n calle N° 10 hoy Juan Ramón Rojas, al Sur s/n Calle N°9, hoy Nueva Zelandia al Este s/n calle N° 3, hoy Cristo Obrero y al Oeste s/n calle N°2 hoy Leopoldo Lugones y en la Manzana 12 de la Mensura 593 "B", actualmente Manzana 17/12, con una superficie total de 3.274 m2. deducida las fracciones donadas al Arzobispado de Corrientes por Ordenanza N° 1439, calle interna (Peatonal Proyectada); Cancha de fútbol; Sala de Primeros Auxilios; Guardería y Plaza; lindando al norte s/n calle N°8, hoy Angela Navea; al Sur s/n calle N°7, Hoy Esteban Bajac y terreno donado al Arzobispado de Corrientes, al Este s/n calle N°4, hoy Benito Lynch y al Oeste: calle interna (Peatonal Proyectada) y terreno donado al Arzobispado de Corrientes, inscriptos en el Registro Municipal al Tomo 3 Folio 572, N°547, Libro 1, Año 1.968; anexo I.

**ART.-2°:** AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el reordenamiento parcelario actualizado.

**ART. 3°:** LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

**ART. 4°:** REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

**ART.5°:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.



Dr. JOSE L. RAMÍREZ ALEGRE  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante

NORBERTO AST  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante



VISTO: LA ORDENANZA Nº: 4378 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE EL 19-10-2006

Y PROMULGADA: POR RESOLUCION Nº: 2305 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 01-11-2006.

CORRIENTES, POR LO TANTO: CUMPLASE.



*Juan Carlos Rodríguez*  
Es: **Juan Carlos Rodríguez**  
Director de Despacho  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

En virtud de la Ordenanza Nº 4378 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante el día 19 de octubre de 2006, se declara que el terreno que se encuentra en el lote Nº 1484, calle Corrientes y calle 17 de Mayo, perteneciente al Sr. Juan Carlos Rodríguez, se encuentra en posesión de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, por lo que se declara que el Sr. Juan Carlos Rodríguez es el propietario del terreno mencionado.

En virtud de la Ordenanza Nº 4378 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante el día 19 de octubre de 2006, se declara que el terreno que se encuentra en el lote Nº 1484, calle Corrientes y calle 17 de Mayo, perteneciente al Sr. Juan Carlos Rodríguez, se encuentra en posesión de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, por lo que se declara que el Sr. Juan Carlos Rodríguez es el propietario del terreno mencionado.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
DIRECCION DE DESPACHO	
No. Folio de ...	
RECIBIDO	
Fecha: 23 OCT 2006	
Salidas	